

Proyecto N° 10.664/10: Doctorado en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Mayo de 2011 durante su Sesión N° 330.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad de Córdoba (UNC), de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

En la Facultad se dicta la carrera Licenciatura en Comunicación Social, que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (RM) N° 0573/99. También se dicta la carrera de posgrado Especialización en Comunicación y Salud, aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su evaluación.

Según se informa en la respuesta de la institución, el Doctorado integra el Programa de Formación de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Información, junto a la Especialización en Periodismo Gráfico y la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico que acompañan esta presentación como proyectos. El título de doctor o doctora en Comunicación Social será otorgado por la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 119/10, mediante la cual se aprueba el proyecto de la carrera y su plan de estudios, Res. 455/10 del Decano ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad, mediante la cual se designa a la Coordinadora de la carrera y la Res. N° 456/10 del Decano ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad, mediante la cual se designa al Consejo Académico. En oportunidad de la respuesta de la institución, se presenta un texto del Reglamento Interno (en el que se estipula los requisitos de admisión, pautas

para la elaboración de la tesis y régimen de becas), del cual no consta su convalidación por parte de las autoridades de la institución. También se adjunta un programa de formación de posgrado de la ECI en el que se estipula que el Doctorado forma parte del núcleo inicial del mismo junto a los proyectos de carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico y Especialización en Periodismo Gráfico.

La estructura de gobierno está conformada por una Coordinadora y un Consejo Académico integrado por 7 miembros. Se informa que serán funciones de la Coordinadora ejercer la representación del Doctorado, generar propuestas de colaboración académica, proponer la designación de profesores ante la necesidad de reemplazos, implementar las actividades de seguimiento y evaluación, planificar el dictado de los cursos del plan de estudios; atender los requerimientos de los docentes y los estudiantes, integrar el Consejo Académico y convocarlo a sesiones extraordinarias cuando corresponda.

Las funciones del Consejo Académico serán: convocar a inscripciones, analizar las presentaciones de inscripción, realizar las entrevistas de los postulantes y otorgar las admisiones, establecer los órdenes de mérito para la inscripción y otorgamiento de becas, fijar la cantidad de cursos y seminarios que debe cursar cada estudiante en función de la valoración de sus antecedentes previos, analizar y otorgar las equivalencias de materias, elevar a la Dirección de la ECI la propuesta de designación de profesores y del Coordinador cuando corresponda efectuar su reemplazo, evaluar el desempeño del plantel docente, proponer la conformación de los tribunales evaluadores de tesis, analizar las propuestas de nuevos seminarios, evaluarlas y elevarlas para su aprobación, realizar la autoevaluación del Doctorado, refrendar o rechazar las proposiciones de convenios y acuerdos institucionales relativos al posgrado y elevarlos a las autoridades correspondientes; estudiar y aprobar los proyectos de tesis y los antecedentes de los directores propuestos.

La Coordinadora designada es Licenciada en Comunicación Social y Especialista en Filosofía y Crítica de la Cultura, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Comahue; Magister en Comunicación y Cultura Contemporánea por la UNC, Doctora en Ciencias de la Información y la Comunicación Social por la Universidad de París 8 y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. En la actualidad se desempeña como profesora adjunta en la cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de la Institución. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Está adscripta a la categoría 3 del

Programa Nacional de Incentivos y al CONICET como Investigadora adjunta. Ha dirigido proyectos de investigación. Informa estar dirigiendo tesis de maestría y de doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 2 libros y 10 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 119 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses con un total de 360 horas presenciales obligatorias (todas teóricas) a las que se agregan 40 horas reloj de tutorías y actividades de investigación.

El plan se compone de cursos, seminarios y talleres distribuidos en dos niveles: 9 asignaturas comunes, y una oferta de 12 seminarios orientados, agrupados según su pertenencia a tres diferentes áreas de investigación. Se informa que los estudiantes con título de magister quedarán eximidos de las materias comunes pero deberán presentar el proyecto de tesis, siendo éste un requisito general para poder cursar los seminarios orientados. En los restantes casos, la cantidad de cursos a tomar dependerá de la trayectoria previa. Los seminarios orientados se distribuyen en tres áreas de investigación prioritarias: "Cultura masiva contemporánea", "Subjetividad, política y espacio público" y "Tecnologías de la comunicación y globalización". El plan de estudios ofrece, dentro de cada área, un mínimo de tres seminarios de 20 horas de los cuales los estudiantes deberán cursar al menos 2 de ellos y cuya realización les será asignada por el Consejo Académico, teniendo en cuenta los respectivos temas de investigación. Este nivel también incluye el Taller de Tesis II, obligatorio y de 80 horas, destinado al acompañamiento del avance de la tesis. Al finalizar el cursado de esta actividad curricular el doctorando deberá presentar un índice tentativo y un avance de tesis.

Según se informa en la Solicitud de acreditación y en el Reglamento Interno (del cual no consta su convalidación por parte de autoridades institucionales), para el ingreso se exigirá que el aspirante cuente con título de grado universitario de licenciatura o profesorado universitarios de 4 años o más de duración en Comunicación Social, o de otras carreras de ciencias sociales o humanidades si el postulante acreditara antecedentes académicos relevantes en el campo disciplinar del Doctorado. Se informa asimismo, como condición excluyente, que los candidatos deberán acreditar una trayectoria previa en la formación de posgrado no menor a 200 horas. Si bien el plan

exige la comprensión lectora de dos idiomas extranjeros, este requerimiento no integra los requisitos de admisión.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis individual, que deberá ser un trabajo inédito que implique un aporte innovador para el campo de conocimiento. El plazo previsto para la presentación de este trabajo es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. Se informa que los tribunales evaluadores se componen de 3 miembros titulares y 2 suplentes y deberá estar compuesto con mayoría de miembros externos a la carrera de Doctorado; al menos un miembro del tribunal debe ser externo a la Universidad Nacional de Córdoba y al menos un miembro puede pertenecer a la Universidad pero ser externo al programa de doctorado. Como máximo un integrante puede ser profesor de la Escuela de Ciencias de la Información. El Director y el Co-director de la tesis no pueden ser parte del tribunal.

Podrán actuar como directores y codirectores tesis los profesores universitarios de cualquier universidad nacional o extranjera, con título de doctor o mérito equivalente, que acrediten además uno de los siguientes antecedentes: experiencia no inferior a 3 años en la dirección de proyectos de investigación evaluados y financiados, o ser profesor titular o adjunto a cargo de cátedra por concurso, o ser investigador del CONICET con categoría de adjunto o superior, o estar adscripto a las categorías 1 o 2 del Programa Nacional de Incentivos, o haber dirigido una tesis de maestría o doctorado finalizada y aprobada. En caso de existir director y codirector de la tesis, al menos uno de ellos deberá ser profesor de la UNC.

No están previstas actividades prácticas, a excepción de las que puedan surgir como propuestas de evaluación de los distintos cursos y seminarios.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Institución. Se ofrece un número de becas totales para los docentes de la Universidad que cursan doctorados que en ella se dictan. Asimismo, se ofrecerá a los egresados de la ECI 4 becas, consistentes en la bonificación de la matrícula anual. El Consejo Académico otorgará las becas sobre la base de un orden de mérito establecido en función de: promedio de la carrera de grado, antecedentes académicos y de investigación, antecedentes docentes, necesidades económicas (a explicar en la nota de solicitud) y situación salarial.

El fondo bibliográfico consta de 2237 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a publicaciones especializadas. También se informa disponibilidad de acceso a

bases de datos online como Lantidex – Dialnet y Redalyc. La unidad académica cuenta con salas equipadas con un total de 41 computadoras personales.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes estables y 3 invitados. De los estables, 21 poseen título máximo de doctor y 1 título de grado. Todos los invitados poseen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Comunicación, Antropología, Sociología, Historia, Artes y Letras. Del total, 7 cuentan con experiencia en la dirección de trabajos posgraduales, todos cuentan con producción científica, 24 participan o han participado en proyectos de investigación. Veinte tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 6 se han desempeñado fuera del ámbito académico. Siete de los docentes estables no residen en la provincia en la que está previsto el dictado (dos de ellos residen en el extranjero) y tienen su mayor dedicación en otra institución universitaria.

Se informan 11 actividades de investigación (3 de ellas vigentes a la fecha de presentación de este proyecto) y 9 de transferencia (una de ellas vigente a la fecha de presentación de este proyecto), de las que participan integrantes del cuerpo académico propuesto. De las 3 investigaciones vigentes (todas ellas grupales y evaluadas, según se informa, por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC), una presenta resultados.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes observaciones:

El perfil de los responsables del Doctorado se corresponde con las funciones a desempeñar. La organización del plan de estudios es adecuada. Los programas de las actividades curriculares se ajustan a los objetivos del Doctorado y sus contenidos ofrecen una buena cobertura de algunas de las áreas temáticas centrales del plan de estudios (subjetividad, cultura de masas, teoría crítica, estudios culturales, ciencia y tecnología), aunque sería pertinente ampliar el marco temático en los seminarios optativos.

El cuerpo académico cuenta con formación pertinente y está integrado por referentes disciplinares e investigadores con trayectoria en campos de trabajo temáticamente afines a este doctorado, si bien 7 de los docentes estables no residen en la provincia en la que está previsto el dictado y tienen su mayor dedicación en otra institución universitaria. Los recursos materiales disponibles son suficientes. Las previsiones para la orientación y seguimiento de los alumnos son adecuadas.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Presenta un nuevo reglamento interno del Doctorado, en el cual se corrige un error formal detectado durante el proceso de evaluación y se establece una composición del tribunal evaluador que se ajusta a los términos de la RM N° 1168/97. Sin embargo, no consta que esta normativa esté convalidada por las autoridades correspondientes.

Describe el vínculo de la ECI de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el Centro de Estudios Avanzados (CEA) dependiente de la Universidad, lo cual amortigua la falta de antecedentes significativos de la primera en la articulación entre formación de posgrado e investigación.

Informa que algunas áreas temáticas vinculadas a procesos y objetos aludidos en la fundamentación del Doctorado aparecen poco representadas en la oferta de seminarios debido a que en la elaboración de la misma se tuvieron en cuenta, además de las líneas de investigación en las que posee una masa crítica propia, otros propósitos: potenciar el área menos trabajada de Subjetividad, Política y Espacio Público, retomar y desarrollar la línea recorrida por un reconocido integrante del cuerpo académico, complementar la oferta de los doctorados existentes hasta el momento y plantear una oferta combinada con la Especialización en Periodismo Gráfico de la ECI, la Especialización en Investigación de la Comunicación del CEA, y con el Doctorado en Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, esto último a fin fortalecer las redes de investigación pluri-institucionales y el intercambio de docentes y estudiantes entre programas de doctorado. Asimismo, presenta una carta de intención de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, sobre la cual afirma que se transformará en un convenio específico en caso de que este proyecto obtenga recomendación favorable.

Adjunta las fichas correspondientes a 2 nuevas actividades de investigación, en las que participan integrantes del cuerpo académico. Asimismo, informa que muchas de las investigaciones cuyas fichas presenta no están radicadas en la Escuela porque la labor de investigación de 9 integrantes del cuerpo académico propuesto se radica en el CEA.

Presenta una Solicitud de acreditación actualizada en la que se consignan valores de carga horaria y distribución de la misma que se corresponden con los establecidos en el plan de estudios aprobado.

Será necesario, no obstante, que la Institución: apruebe el nuevo Reglamento interno del Doctorado, en el cual -según el texto que acompaña la respuesta- se explicita que el tribunal evaluador de la tesis se integrará en forma acorde a la normativa ministerial vigente; amplíe el marco temático de los seminarios optativos que integran la oferta de cursos, posibilidad que respalda la carta de intención de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de La Plata; incorpore a los requisitos de admisión la lecto-comprensión de 2 idiomas extranjeros, conocimiento necesario para el cursado según se explicita en el plan de estudios; asegure durante el desarrollo del posgrado la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos, a fin de optimizar el seguimiento de los cursantes; amplíe en el corto plazo la actividad de investigación radicada en la unidad académica -tanto en objetos de investigación como en cantidad de proyectos-, y la articule con este doctorado, cuyo objetivo es, precisamente, la generación de aportes originales en su tema mediante la investigación.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se apruebe por las autoridades que correspondan el nuevo Reglamento del Doctorado.
- Se garantice una ampliación del marco temático de la oferta de seminarios optativos que acreciente su correspondencia con el perfil y los objetivos del Doctorado.
- Se consoliden las líneas de investigación informadas y se garantice la apertura en el corto plazo de nuevas líneas de investigación, radicadas en la unidad académica y que cuenten con evaluación externa.
- Se garantice durante el desarrollo del posgrado la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos.